

Reglamento de Reconocimientos



**COLEGIO DE PROFESIONALES FORESTALES DE HONDURAS
(COLPROFORH)**

**REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS
DEL COLPROFORH**

**JUNTA DIRECTIVA CENTRAL
Abril, 2017**

Reglamento de Reconocimientos

Contenido

1. <u>Introducción</u>	¡Error! Marcador no definido.....	3
2. <u>Categorías de Reconocimientos</u>		3
3. <u>Lineamientos generales</u>		3
4. <u>Fechas para postulación de nominaciones</u>		4
5. <u>Formato para postulaciones</u>		4
6. <u>Requisitos para la nominación en cada Categoría:</u>		4
A. <u>Nombre de Asamblea General</u>		4
B. <u>Agremiado sobresaliente en el ejercicio de la profesión</u>		5
C. <u>Mejor publicación o investigación realizada en el año</u>		5
D. <u>Premio “Alexander Gonzales” a la protección y defensa de los recursos forestales y el medio ambiente</u>		5
E. <u>Premio “El Silvicultor” a la empresa privada, ONG o persona natural destacada en la protección, defensa y/o promoción de los recursos forestales y el medio ambiente</u>		5
7. <u>Comité Evaluador de nominaciones</u>		6
8. <u>Fechas de cumplimiento</u>		6
a. <u>Nombre de Asamblea General</u>		7
b. <u>Agremiado sobresaliente en el ejercicio de la profesión</u>		8
c. <u>Mejor publicación o investigación realizada en el año</u>		9
d. <u>Premio “Alexander Gonzáles” a la protección y defensa de los recursos forestales y el medio ambiente</u>		10

Reglamento de Reconocimientos

1. Introducción

El presente Reglamento tiene por objetivo establecer los lineamientos generales para la nominación, selección y entrega de diferentes reconocimientos a profesionales forestales destacados y personas naturales o empresas destacadas, con la finalidad de que la misma se realice de forma legal, ordenada, participativa y transparente.

La entrega de estos reconocimientos, distinciones, placas es un acto de gran importancia para el gremio forestal y público en general, para distinguir y reconocer la trayectoria de profesionales forestales destacados y personas naturales o empresas destacadas en actividades profesionales, gremiales y sociales, por lo que debe ser una actividad formal para estimular la superación y desarrollo profesional de las y los agremiados del COLPROFORH, que serán entregados anualmente en la Sesión de Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales Forestales de Honduras (COLPROFORH).

2. Categorías de Reconocimientos y distinciones

- A. Nombre de la Asamblea.
- B. Agremiado sobresaliente en el ejercicio de la profesión.
- C. Mejor publicación o investigación realizada en el año.
- D. Premio “Alexander Gonzáles” a la protección y defensa de los recursos forestales y el medio ambiente.
- E. Premio “El Silvicultor” a la empresa privada, organización no gubernamental o persona natural destacada en la protección, defensa y/o promoción de los recursos forestales y el medio ambiente.

3. Lineamientos generales.

Para la nominación, evaluación y selección se consideran los siguientes lineamientos:

- Cada Capítulo del COLPROFORH, tiene la oportunidad de realizar sus respectivas nominaciones para las 5 categorías de reconocimientos. No se aceptan auto postulaciones, postulaciones individuales, ni de la Junta Directiva Central o Tribunal de Honor, a excepción del Premio a la empresa privada, organización no gubernamental o persona natural destacada en la protección y defensa de los recursos forestales y el medio ambiente, donde la Junta Directiva podrá participar enviando una propuesta.
- Se reconocen las nominaciones que se presenten en forma y tiempo, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.
- Las nominaciones se presentan en forma impreso y digital.
- Cada nominación debe ser debidamente firmada por la Presidencia y Secretaría del Capítulo proponente, manifestando en la nota de remisión la fecha en que se realizó la reunión donde se determinaron las postulaciones.

Reglamento de Reconocimientos

- Se integra un Comité de reconocimientos, que tendrá la responsabilidad de tomar todas las nominaciones y de acuerdo con los criterios establecidos para cada categoría, seleccionar los candidatos que reúnan las mejores condiciones para tal reconocimiento.
- Si alguno de los integrantes del Comité resulta nominado para algún reconocimiento, debe recusarse de formar parte del comité de selección y será sustituido por otro miembro de la Junta Directiva.

4. Fechas para postulación de nominaciones

Cada capítulo debe presentar sus nominaciones a más tardar el 15 de abril de cada año, en formato impreso y digital, en las oficinas sede del Colegio o enviarlas a su respectiva dirección electrónica (colegiocolproforh@yahoo.es) Las nominaciones recibidas posteriores a esta fecha no serán consideradas.

En caso que ningún Capítulo presente nominaciones para alguna categoría, no se entregará reconocimiento en la misma, estableciéndolo en el acta, a la cual se le dará lectura en la Asamblea General Ordinaria respectiva.

Caso excepcional: Si en la fecha prevista (15 de abril de cada año) no se reciben nominaciones para nombre de la Asamblea General, se convocará a los presidentes de capítulos a reunión de emergencia, donde se seleccionará el nombre de la Asamblea, con los capítulos que se hagan presentes.

5. Formato para postulaciones

- Nombre del Capítulo
- Nombre de la categoría
- Nombre completo del postulado (como aparece en la Tarjeta de Identidad)
- Narración corta de las motivaciones del Capítulo para la postulación (máximo 400 palabras), en consonancia con los criterios establecidos para cada Categoría.
- Propuesta firmada por la Presidencia y Secretaría del Capítulo.
- Cada nominación debe adjuntar la hoja de vida del postulante, con su respectiva fotografía (imagen reciente).
- Las propuestas deberán ser enviadas en el tiempo y forma establecida en este Reglamento.

6. Requisitos para la nominación en cada Categoría:

A. Nombre de Asamblea General

- a. Profesional con más de 20 años de ejercer la profesión, que se haya destacado por su calidad profesional, gremial y trabajos realizados en diferentes áreas del sector forestal-ambiental, siendo reconocido su aporte al mejoramiento de la protección y manejo de los recursos naturales de nuestro País.

Reglamento de Reconocimientos

- b. El nombre de la Asamblea también puede ser un reconocimiento *post mortem* en casos extraordinarios de ejemplaridad de la persona fallecida.
- c. Profesional afiliado al COLPROFORH y al día con sus obligaciones de colegiación. Esto de acuerdo con sus condición en el Colegio (activo, jubilado...)
- d. No contar con antecedentes penales o estar en juicios pendientes con la ley.
- e. No haber sido sancionado por el tribunal de Honor del COLPROFORH.

B. Agremiado sobresaliente en el ejercicio de la profesión.

- a. Profesional que se destaque por su calidad profesional, gremial y trabajos realizados en diferentes áreas del sector forestal-ambiental, siendo reconocida su trayectoria en el mejoramiento de la protección y manejo de los recursos naturales de nuestro País.
- b. Profesional afiliado al COLPROFORH y al día con sus obligaciones de colegiación. Esto de acuerdo con sus condiciones/situación en el Colegio (activo, jubilado...)
- c. No tener antecedentes penales o tener juicios pendientes con la ley.
- d. Acompañar la postulación con el respectivo CV y fotografía reciente.
- e. No haber sido sancionado por el tribunal de Honor del COLPROFORH.

C. Mejor publicación o investigación realizada en el año.

- a. Profesional con publicación literaria de reciente emisión (No mayor de 11 meses anteriores a la celebración de la Asamblea).
- b. Obra publicada relacionada con el manejo y conservación de los recursos naturales.
- c. Profesional afiliado al COLPROFORH y al día con sus obligaciones de colegiación, de acuerdo con su régimen en el Colegio (activo, jubilado...)
- d. CV del profesional postulado con imagen reciente.
- e. No tener antecedentes penales, o estar en juicios pendientes con la ley.
- f. No haber sido sancionado por el tribunal de Honor del COLPROFORH.

D. Premio “JOSÉ ALEXANDER GONZÁLEZ CERROS” a la protección y defensa de los recursos forestales y el medio ambiente.

- a. Profesional de reconocimiento público en su compromiso de protección y conservación de los recursos naturales.
- b. Este reconocimiento también puede ser entregado *post mortem* en casos extraordinarios de ejemplaridad de la persona fallecida.
- c. Profesional afiliado al COLPROFORH y al día en sus obligaciones de colegiación, de acuerdo con su régimen en el Colegio (activo, jubilado).

E. Premio “El Silvicultor” a la empresa privada, ONG o persona natural destacada en la protección, defensa y/o promoción de los recursos forestales y el medio ambiente.

Este reconocimiento será concedido a una empresa privada, organización no gubernamental o persona natural, que haya realizado una destacada labor o aporte técnico-financiero en la gestión, defensa y/o promoción de los recursos naturales de interés general para el sector.

Reglamento de Reconocimientos

La nominación para esta categoría debe incluir un resumen de un máximo 800 palabras, donde se refleje el aporte que le hace objeto de la nominación.

7. Comité Evaluador de nominaciones.

Estará integrado por 4 personas:

Tesorería y Fiscalía de la Junta Directiva;

Presidencia y Secretaría del Tribunal de Honor.

Presidido por el presidente del tribunal de honor. Por la importancia de las nominaciones, la selección de las mejores postulaciones se realizará vía consenso.

El Comité evaluador recibirá las nominaciones a más tardar dos (2) días hábiles después del 15 de abril, debiendo reunirse y emitir el acta de selección de premiaciones a más tardar ocho (8) días hábiles después de recibidas las nominaciones. En última instancia la Junta Directiva deberá recibir el acta de selección al menos veinte (20) días hábiles antes de la Asamblea.

8. Fechas de cumplimiento

- Envío de lineamientos a capítulos: no más tarde del 15 de marzo.
- Recepción de nominaciones: no más tarde del 15 de abril.
- Integración de Comité de evaluación y entrega de postulaciones recibidas: tres (3) días hábiles posteriores al 15 de abril.
- Reunión del Comité de Evaluación ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de postulaciones.
- Remisión de acta de selección a la Junta Directiva: no más tarde del 30 de abril.
- Notificar a los capítulos y agremiados en general la lista de nominados y los resultados de la selección final a más tardar el 5 de mayo.

Reglamento de Reconocimientos

1. Tablas con criterios a evaluar en cada categoría

a. Nombre de Asamblea General

No.	Criterios/Indicadores	Valor
1	Ética Profesional	
1.1	No se ha visto involucrado en actos de corrupción	10
1.2	No ha sido procesado o condenadas por sus actuaciones	10
1.3	No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del COLPROFORH	10
		30
2	Trayectoria Gremial	
2.1	Miembro activo del COLPROFORH durante su trayectoria profesional.	10
2.2	Miembro activo del capítulo y cumpliendo sus obligaciones	10
2.3	Miembro directivo capitular en algún período.	10
2.4	Miembro activo y directivo de la Junta Directiva Central, en algún período.	10
2.5	Se ha proyectado con el COLPROFORH, aun sin poseer un cargo directivo	10
		50
3	Trayectoria Profesional	
3.1	Ha ejercido la profesión forestal por lo menos 25 años y se encuentra activo.	10
3.2	Ha contribuido en el sector forestal en el buen manejo y defensa de los recursos naturales, mediante la coordinación o participación en procesos de posicionamiento o desarrollo del sector a nivel Local, Regional, Nacional o Internacional.	10
		20
	Total	100

Reglamento de Reconocimientos

b. Agremiado sobresaliente en el ejercicio de la profesión.

No.	Criterios/Indicadores	Valor
1	Ética Profesional	
1.1	No se ha visto involucrado en actos de corrupción	5
1.2	No ha sido procesado o condenadas por sus actuaciones	5
1.3	No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del COLPROFORH	10
		20
2	Trayectoria Gremial	
2.1	Miembro activo del COLPROFORH durante su trayectoria profesional.	10
2.2	Miembro activo del capítulo y cumpliendo sus obligaciones	10
2.3	Miembro directivo capitular en algún período.	10
2.4	Miembro activo y directivo de la Junta Directiva Central, en algún período.	10
2.5	Se ha proyectado con el COLPROFORH, aun sin poseer un cargo directivo	10
		50
3	Trayectoria Profesional	
3.1	Haber desarrollado una excelente labor en el campo de las ciencias forestales y afines.	10
3.2	Haber proyectado positivamente la imagen de la profesión forestal.	10
3.3	Haber desempeñado eficientemente su puesto/puestos de trabajo.	10
		30
	Total	100

Reglamento de Reconocimientos

c. Mejor publicación o investigación realizada en el año.

No.	Criterios/Indicadores	Valor
1	Ética Profesional	
1.1	No se ha visto involucrado en actos de corrupción	5
1.2	No ha sido procesado o condenadas por sus actuaciones	5
1.3	No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del COLPROFORH	10
		20
2	Trayectoria Gremial	
2.1	Miembro activo del COLPROFORH durante su trayectoria profesional.	10
2.2	Miembro activo del capítulo y cumpliendo sus obligaciones	10
2.3	Miembro directivo capitular en algún período.	5
2.4	Miembro activo y directivo de la Junta Directiva Central, en algún período.	5
		30
3	Trayectoria Profesional	
3.1	Publicación de obra o investigación sobre un tema de relevancia en el manejo de los recursos naturales.	30
3.2	Haber proyectado positivamente la imagen de la profesión forestal.	10
3.3	Aporte positivo de la publicación en el manejo sostenible de los recursos naturales.	10
		50
	Total	100

Reglamento de Reconocimientos

d. Premio “JOSÉ ALEXANDER GONZÁLES CERROS” a la protección y defensa de los recursos forestales y el medio ambiente.

No.	Criterios/Indicadores	Valor
1	Ética Profesional	
1.1	No se ha visto involucrado en actos de corrupción	5
1.2	No ha sido procesado o condenadas por sus actuaciones	5
1.3	No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del COLPROFORH	10
		20
2	Trayectoria Gremial	
2.1	Miembro activo del COLPROFORH durante su trayectoria profesional.	10
2.2	Miembro activo del capítulo y cumpliendo sus obligaciones	10
2.3	Miembro directivo capitular en algún período.	10
		30
3	Trayectoria Profesional	
3.1	Profesional destacado en la defensa de los recursos naturales.	30
3.2	Contribución positiva a la imagen de la profesión forestal como defensores de los recursos naturales.	20
		50
	Total	100

Reglamento de Reconocimientos

- e. Premio “El Silvicultor” a la empresa privada, organización no gubernamental o persona natural destacada en la protección, defensa y/o promoción de los recursos forestales y el medio ambiente.

No.	Criterios/Indicadores	Valor
Trayectoria		
1	Empresa privada, organización no gubernamental o persona natural, ejecutando actividades de manejo y conservación de los recursos naturales.	40
2	Empresa privada, organización no gubernamental o persona natural, que ha demostrado compromiso con el cumplimiento de las leyes ambientales y de colegiación.	30
3	Empresa privada, organización no gubernamental o persona natural, que promueve la contratación de profesionales forestales en sus áreas de competencia.	30
Total		100

Dado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, el 30 de Abril del 2017.

Gustavo Adolfo Centeno Martínez
Presidente


Pablo Abimael Flores Velásquez
Secretario General

